

ACUERDO DEL TRIBUNAL N° 3 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO II, ESPECIALIDAD EDUCADOR/A, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD.

El Tribunal de Selección n° 3, nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2024 (DOE n°250 de 27/12/2024) y Orden de 17 de diciembre de 2025 (DOE núm. 244, de 19/12/2025) para el acceso a puestos vacantes de personal Laboral del Grupo II, Especialidad EDUCADOR/A, en la sesión celebrada el 2 de julio de 2026, ha adoptado por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar la plantilla de respuestas relativa al ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición realizado el día 6 de junio de 2026, en base a las impugnaciones presentadas, en los términos que a continuación se exponen:

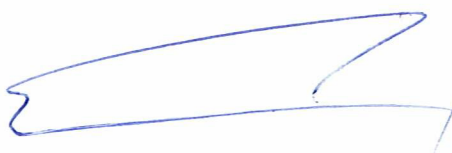
- Anular la **pregunta 12**, sustituyéndola por la pregunta **1 de reserva**.
- Subsanan el error material existente en la respuesta a la **pregunta 59**, siendo la respuesta correcta d).

SEGUNDO.- Desestimar las restantes reclamaciones formuladas por las personas aspirantes, confirmándose la corrección y validez de las preguntas integrantes del cuestionario correspondiente al ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición. Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por este Tribunal en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2026. Esta publicación sirve de notificación a las personas interesadas.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal del Candidato y en el Portal Juntaex.es, para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 2 de julio de 2026.

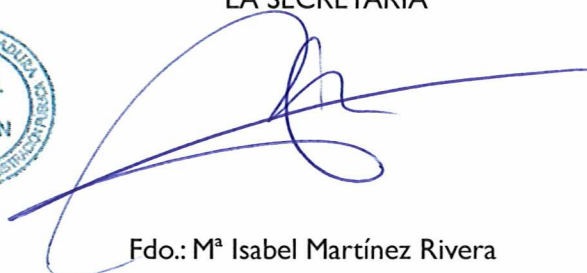
Vº Bº
EL PRESIDENTE



Fdo.: Juan Antonio Aragón Jiménez



LA SECRETARIA



Fdo.: Mª Isabel Martínez Rivera